

# Calculadora de Impacto Regulatorio (Programas y Reglas de Operación)

## INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.

Correo electrónico \*

gbotello@queretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado \*

Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. ▼

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria \*

Gabriela Botello Ugalde

**Nombre de la Propuesta Regulatoria \***

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO "GESTIÓN DE RIESGOS"

**Fecha de envío: \***

Deberá capturar la fecha en que envía el formulario a la CMER.

DD MM AAAA

23 / 07 / 2024

**I. DATOS GENERALES****Seleccione el tipo de regulación: \***

- Norma de carácter general.
- Acuerdo que crea un Programa Estatal o Acuerdo que crea un Programa Estatal y sus Reglas de Operación.

**II. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA**

**Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: \***

1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

**III. APARTADO PARA REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO**

**A) Explique cuál es el propósito de la propuesta regulatoria.** (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

Con el presente Programa institucional se busca apoyar a los productores de los sectores agroalimentario, rural y forestal del Estado de Querétaro, con la finalidad de desarrollar proyectos que permitan la administración de riesgos y la protección a los sistemas de producción de alimentos y al sector forestal en la entidad, coadyuvando a preservar el patrimonio de los productores del campo.

---

**B) Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria.** (Describir de forma clara y concisa la situación actual que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria). \*

Nota: En este apartado evite redactar acciones o resultados que se esperan obtener.

De conformidad con el Estudio Técnico Justificativo emitido por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en relación a lo establecido en el artículo 76, segundo párrafo, fracción I de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los principales retos que enfrentan los sectores agroalimentario, rural y forestal en el Estado son:

1) Costo de los insumos para la producción: De acuerdo al Censo Agropecuario 2022 (dos mil veintidós) presentado por el INEGI, el 88.8% (ochenta y ocho punto ocho por ciento) de los productores señalaron que el principal problema que enfrentaron en su actividad fueron los altos costos de los insumos y de los servicios, mismos que mermaron la producción, la productividad y las ventas y, que derivaron principalmente de la tendencia creciente en los precios internacionales y locales de los energéticos y las materias primas, así como de las repercusiones del conflicto entre Rusia - Ucrania que limitan la movilización de mercancías a través del Mar Negro, ocasionando incrementos internacionales de precios en energéticos, materias primas y, en consecuencia, en la mayoría de los bienes y servicios a nivel mundial y, evidentemente, por fenómenos climáticos que puedan presentarse (Censo Agropecuario 2022 INEGI / expectativas agroalimentarias 2023 SIAP).

2) Sequía en el Estado: La precipitación pluvial en 2023 (dos mil veintitrés) fue de 332.2 (trescientos treinta y dos punto dos) milímetros, cantidad 30% (treinta por ciento) menor al promedio de precipitación en los 05 (cinco) años anteriores que fue de 479.1 (cuatrocientos setenta y nueve punto uno) milímetros. A pesar de que durante la última quincena del año 2023 (dos mil veintitrés) se observaron lluvias por arriba del promedio en el Estado, estas no fueron suficientes para disminuir los efectos de la sequía de largo plazo; al 31 (treinta y uno) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro), 10 (diez) municipios se encontraban en sequía extrema, mismos que representan el 50.9% (cincuenta punto nueve por ciento) del territorio estatal y 8 (ocho) con sequía excepcional que representan el 49.1% (cuarenta y nueve punto uno por ciento) del territorio estatal, correspondiendo estos últimos a los municipios de la sierra y el semidesierto; el 100 % (cien por ciento) del Estado se encontraba afectado por la sequía, con lo cual, es la entidad con mayor porcentaje de superficie afectada por sequía excepcional en el país. Esta situación ha provocado que las principales presas y bordos del Estado solo se encuentren al 11% (once por ciento) de su capacidad total de almacenamiento, que es de 206.48 (doscientos seis punto cuarenta y ocho) millones de metros cúbicos, siendo la menor en los últimos 12 (doce) años, además se destaca que, de los 26 (veintiséis) principales almacenamientos del Estado, 04 (cuatro) se encuentran completamente secos y el resto no llega al 3% (tres por ciento) de su capacidad de almacenamiento; el impacto de la sequía en los últimos 02 (dos) años ha afectado los ciclos de siembra en la entidad, propiciando que, en 2023 (dos mil veintitrés) el potencial de superficie agrícola de temporal que comprende 138,785 (ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y cinco) hectáreas solo se sembraron 57,857 (cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete), es decir, tan solo el 42% (cuarenta y dos por ciento) (SIAP 2018-2023 / Censo Agropecuario 2022 INEGI / Monitor de Sequía México CONAGUA).

3) Disponibilidad de agua para riego: Su disminución se debe al abatimiento de los 11 (once) mantos acuíferos en el Estado, 8 (ocho) de los cuales presentan déficit de agua por 246 (doscientos cuarenta y seis) millones de metros cúbicos de agua anuales; el Valle de San Juan del Río y de Querétaro son los que

presentan el mayor déficit de aguas subterráneas (CONAGUA 2022). Por otro lado, en el Estado se cuenta con 3,597 (tres mil quinientos noventa y siete) bordos y presas registrados con concesión de agua en el Registro Público de Derechos de Agua (REPGA), en los cuales se estima un azolve que se incrementa entre 0.5% (punto cinco por ciento) y 1% (uno por ciento) anual de acuerdo con la Comisión Mundial de Represas. Otra causa que disminuye la disponibilidad de agua es la competencia del sector agropecuario con el crecimiento urbano, industrial y de servicios.

4) Problemas de comercialización: La comercialización de los productos y subproductos agropecuarios se enfrentan a varios y complejos problemas, entre los que destacan: altos niveles de riesgos en la actividad agropecuaria derivados de una baja vinculación entre compradores y productores, mecanismos de transacción costoso, escaso incentivo para la promoción comercial, precios internacionales distorsionados, presencia de un mercado oligopólico de insumos, acceso limitado al mercado principalmente por la baja calidad de los productos agroalimentarios debido a la limitada innovación tecnológica y los bajos niveles de inversión pública y privada, dificultad para acceder a mercados por la situación Fito zoosanitaria del Estado, mercado poco exigente de estándares de calidad por la baja incorporación de buenas prácticas, débil integración de la cadena productiva y un bajo desarrollo de capacidades técnico-productivas y empresariales de los productores agropecuarios, falta de espacios apropiados para la comercialización de productos y subproductos agropecuarios. Los efectos negativos que ocasiona esta problemática son: volatilidad en los precios de los productos agropecuarios, reducción de los márgenes de operación de los productores agropecuarios, bajo nivel de ingreso de los productores agropecuarios, incertidumbre en los mercados y reducción de los márgenes de operación de los productores agropecuarios acuícolas y pesqueros. Se requiere adaptar los productos a las necesidades del mercado y explorar nichos específicos, además el no cumplir con las medidas Fito zoosanitarias y de inocuidad es causa de restricciones en la movilización de productos y subproductos agropecuarios (Diagnóstico del Programa S-262 de Comercialización y Desarrollo de Mercados).

5) Disminución de la frontera agrícola: La cual pasó de 191,084 (ciento noventa y un mil ochenta y cuatro) hectáreas, de las cuales 72,050 (setenta y dos mil cincuenta) eran de riego y 119,034 (ciento diecinueve mil treinta y cuatro) de temporal a 152,606 (ciento cincuenta y dos mil seiscientos seis) hectáreas, de las cuales 59,598 (cincuenta y nueve mil quinientos noventa y ocho) hectáreas son de riego y 93,008 (noventa y tres mil ocho) de temporal; la superficie disminuyó en un 20.1% (veinte punto uno por ciento) como consecuencia de cambios de uso de suelo, crecimientos urbanos o inactividad de las tierras de cultivo. Por otro lado, la superficie total del Estado considerada como zonas urbanas paso de 35,072 (treinta y cinco mil setenta y dos) hectáreas a 59,706 (cincuenta y nueve mil setecientos seis) hectáreas de 2020 (dos mil veinte) a 2022 (dos mil veintidós) (SIAP 2018-2023 / Censo Agropecuario 2022 INEGI / Panorama de la frontera agrícola 2022 SIAP).

6) Edad de los productores en el sector primario: En el Estado el 35.7% (treinta y cinco punto siete por ciento) de las y los productores agropecuarios son mayores de 65 (sesenta y cinco) años, mientras que las y los productores entre 45 (cuarenta y cinco) y 65 (sesenta y cinco) años es de 47.1 % (cuarenta y siete punto uno por ciento), es decir, el 82.8 % (ochenta y dos punto ocho por ciento) son mayores de 45 (cuarenta y cinco) años (Censo Agropecuario 2022 INEGI).

7) Falta de arraigo a las actividades agropecuarias: Tan solo el 17.3% (diecisiete punto tres por ciento) de la población dedicada a la producción agropecuaria tiene entre 18 (dieciocho) y 45 (cuarenta y cinco) años, lo cual muestra la falta de interés de las nuevas generaciones por el trabajo en el campo. La superficie del Estado dedicada a las actividades agrícolas es 12% (doce por ciento) menor que la registrada en 2014 (dos mil catorce), pasando de 236,074 (doscientas treinta y seis mil setenta y cuatro) hectáreas a 207,745 (doscientos siete mil setecientos cuarenta y cinco) hectáreas en tan solo 8 (ocho) años (Censo

Agropecuario 2022 INEGI / SIAP 2022).

8) **Tecnificación y capacitación productiva:** La tecnificación en el sector agroalimentario ofrece soluciones eficientes para impulsar la productividad en las unidades de producción, haciéndolo más competitivo y rentable para los productores. En este sentido, la tecnología debe ser parte de la solución para un mejor uso de los recursos disponibles, empezando por el agua, suelos e insumos, y en general en la administración sostenible de todos los recursos utilizados en los procesos productivos. Para el uso eficiente de la tecnología, es necesaria la capacitación de las y los productores, ya que permite adquirir conocimientos recientes y reemplazar técnicas obsoletas para la producción, facilitando el acceso a nuevos mercados, preservación de los recursos naturales y contribuir con el objetivo de abastecer de alimentos a la población.

9) **Enfermedades y plagas:** Además de reducir la producción agroalimentaria, limitando la disponibilidad de alimentos y materias primas, las enfermedades y plagas de los animales, plantas y peces, disminuyen la calidad de los productos y de los alimentos derivados de ellos, aumentan los costos de producción y las medidas para su control a menudo pueden propiciar la contaminación de los alimentos o del medio ambiente con productos tóxicos, además, pueden convertirse en un riesgo de salud a la población por la presencia de enfermedades zoonóticas o parásitos. La sola presencia de plagas en los diferentes cultivos puede afectar hasta un 40% (cuarenta por ciento) de la producción agrícola mundial, según estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Por estas razones, resulta fundamental garantizar la salud pública y el abastecimiento de alimentos desarrollando proyectos encaminados a prevenir, controlar y erradicar plagas y enfermedades en animales, peces y vegetales, y en consecuencia, mejorar la situación sanitaria estatal y nacional. La sanidad e inocuidad agroalimentaria resulta imprescindible para la obtención de alimentos seguros, de calidad y a precios razonables que satisfagan las necesidades crecientes de la población.

10) **Situación Forestal** El Estado cuenta con una superficie forestal de 630,021.86 (seiscientos treinta mil veintiuno punto ochenta y seis) hectáreas, las cuales se clasifican en bosques, selvas y zonas áridas (Inventario Nacional Forestal y de Suelos de Querétaro 2014); estas áreas son de gran importancia para el Estado del Querétaro, sin embargo, durante los últimos años, la biodiversidad de estos ecosistemas se ha visto amenazada, debido principalmente a la presencia de plagas y enfermedades forestales, incendios forestales, cambios de uso de suelo y delitos ambientales. En complemento a lo expuesto, de acuerdo al mapa del Indicador Integrado de Degradación del Recurso Edáfico, para el Estado de Querétaro, se identifican áreas con presencia de erosión extrema, severa, moderada y ligera (INEGI, 2014). Las principales causas de la degradación del suelo en México son la realización de formas no sustentables de las actividades agrícolas y pecuarias 35% (treinta y cinco por ciento), la pérdida de la cobertura vegetal 7.5% (siete, punto cinco por ciento) y en menor medida la urbanización, la sobreexplotación y las actividades industriales 2.4% (dos, punto cuatro por ciento) (SEMARNAT, 2008). La pérdida de suelo superficial, es el tipo de degradación dominante, la cual tiene serias consecuencias en las funciones del mismo; remueve los nutrientes y la materia orgánica, reduce la profundidad de enraizamiento de las plantas y disminuye la tasa infiltración y capacidad de retención de agua, su efecto más evidente es la formación de cárcavas (SEMARNAT, 2008). El Estado de Querétaro enfrenta el deterioro y la pérdida de su valioso capital natural debido a su población cada vez más numerosa, lo cual ha impuesto, en las últimas décadas, un mayor ritmo e intensidad en el aprovechamiento de los recursos naturales, lo que ha llevado, inevitablemente, a la degradación de los ecosistemas naturales y al crecimiento de los volúmenes de residuos que se emiten al aire y se depositan en la tierra.

**C) Describa el o los objetivos de la propuesta regulatoria.** (Capturar los objetivos generales que contiene la propuesta regulatoria).

Objetivos:

Con el presente Programa institucional se busca apoyar a los productores de los sectores agroalimentario, rural y forestal del Estado de Querétaro, con la finalidad de desarrollar proyectos que permitan la administración de riesgos y la protección a los sistemas de producción de alimentos y al sector forestal en la entidad, coadyuvando a preservar el patrimonio de los productores del campo.

Propiciar condiciones que permitan atender los principales retos del campo queretano, apoyando a los productores mediante acciones que generen certidumbre en la producción agroalimentaria, rural y forestal en el Estado, estimulando la inversión en actividades productivas en el sector rural que promuevan el desarrollo económico y la disponibilidad de alimentos a la población.

Elevar al campo queretano al siguiente nivel, con procesos productivos eficientes que coadyuven a lograr un sector primario competitivo.

---

### D) Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.

El Programa Institucional denominado "GESTIÓN DE RIESGOS", encuentra sustento legal de elaboración, instrumentación, seguimiento, ejecución y evaluación, de conformidad con lo establecido en la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015; Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas mediante la resolución 217A (III); la Carta de las Naciones Unidas; artículos 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, primer, tercer y quinto párrafos, 27 fracción XX y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 11 de la Ley General de Comunicación Social; 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 3 fracción II, 7, 22, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 112 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Acuerdos del Consejo Nacional de Amortización Contable; 2 párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 14, 16, 17, 20 fracciones III y IV, y 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 9, 54 primer y tercer párrafo, 76, 80 y 80 Bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 3 fracción II, 7, 16, 20, 21, 59 y 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 9 segundo párrafo, 19 fracción V y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2 y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

### E) ¿Se consideró alguna otra alternativa para regular la solución de la problemática, explique. \*

?

Por otra alternativa se entiende otro tipo de regulación o incluso no emitir la propuesta regulatoria.

No aplica

### Para medir el impacto de la propuesta regulatoria enfocada a Reglas de Operación, responda lo siguiente: \*

#### F) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la población objetivo de la propuesta regulatoria?

Personas físicas mujeres y hombres, personas morales sin fines de lucro y grupos de productores integrados por personas físicas, relacionados con las actividades productivas de los sectores agroalimentario, rural y forestal del Estado

## **G) En términos de la propuesta regulatoria ¿Qué tipo de ayuda ofrece el Programa (describala) \* y cuál es su temporalidad?**

Tipo de Ayuda:

La entrega de los distintos beneficios del Programa Institucional que serán otorgados, se realizará de la siguiente manera:

La asignación y entrega de las ayudas sociales se realizará en diversas modalidades, de acuerdo a la naturaleza del Programa Institucional, así como de sus Reglas y Esquemas de Operación y de conformidad con la determinación emitida por el Comité Técnico Dictaminador, en concordancia con los criterios de objetividad, equidad, selectividad, transparencia y temporalidad, y tomando en consideración el análisis y/o dictaminación previa, emitida por la Instancia Ejecutora que tenga a su cargo la ejecución de cada proyecto.

Sin perjuicio de la modalidad con la que se determine la entrega del apoyo, el Comité Técnico Dictaminador, deberá garantizar que se cuente con el análisis realizado por la Instancia Ejecutora que tenga a su cargo la ejecución de cada proyecto, que contemple al menos el otorgamiento de recurso económico, en especie y de servicios, según corresponda, siempre que se justifique el otorgamiento de los mismos, lo que se realizará de la siguiente forma:

Apoyo Económico.

Los apoyos podrán ser de manera económica, mediante 01 (una) transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario, o bien, a través de órdenes de pago de dispersión masiva, es decir, mediante transferencia electrónica en 01 (una) sola exhibición dirigida a un grupo de beneficiarios, para el apoyo a esquemas de protección que permitan a los beneficiarios gestionar los riesgos económicos, sanitarios, comerciales, sociales y medio ambientales.

Apoyo en Especie.

Los apoyos podrán ser en especie y de servicios, consistentes en la entrega de insumos, granos para consumo humano, maquinaria y equipo para el almacenamiento y distribución de agua, entre otros, como la integración y operación de brigadas comunitarias de sanidad forestal, así como proyectos para el establecimiento o mantenimiento de módulos demostrativos en los que se consideren actividades de reforestación y restauración integral.

Temporalidad.

Las Ayudas Sociales que se otorguen al amparo del presente Programa Institucional, así como sus Reglas y Esquemas de Operación, se otorgarán a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", y permanecerá vigente hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal para la continuidad del mismo, de acuerdo a la mecánica operativa y requisitos de elegibilidad que se describen en cada Componente.



## **H) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la autoridad encargada de implementar, verificar e inspeccionar el Programa y sus Reglas de Operación?**

\*

Cuando se trate de dos o más autoridades diferentes, describirlas.

Instancias Competentes y/o Responsables con Base a su Competencia.

Son Instancias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, competentes en la ejecución del presente Programa Institucional, así como de sus Reglas y Esquemas de Operación:

Instancia Normativa.

La Secretaría, es la Instancia encargada de la emisión del presente Programa Institucional, así como de sus Reglas y Esquemas de Operación, asimismo, es la Instancia encargada de emitir los requisitos de elegibilidad, los plazos y condiciones, que para tal efecto se establezcan en los procesos respectivos en cada proyecto o acción a ejercer, cuya procedencia será integrada y aplicada a través de sus instancias ejecutoras correspondientes.

Instancias Ejecutoras.

La Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, Dirección de Fomento y Desarrollo Agropecuario, Direcciones Regionales y Departamento Forestal, todas ellas adscritas a la Secretaría; son las Instancias que recibirán las peticiones de los solicitantes del beneficio, analizarán, dictaminarán y verificarán la procedencia o rechazo de las mismas, asimismo, serán las responsables de emitir y aplicar los criterios, requisitos de elegibilidad y mecánica operativa, en el caso que así proceda; para la debida ejecución de los proyectos o acciones hasta su comprobación.

Instancias Auxiliares.

Las demás Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría y cualquier otra que, por las particularidades de cada caso y en el ámbito de sus atribuciones, intervengan en la ejecución del presente Programa Institucional, así como de sus Reglas y Esquemas de Operación.

Instancias Responsables.

Serán Instancias Responsables de la vigilancia y cumplimiento del presente Programa Institucional, así como de sus Reglas y Esquemas de Operación, la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, Dirección de Fomento y Desarrollo Agropecuario, Direcciones Regionales y Departamento Forestal, todas ellas adscritas a la Secretaría.

Instancias Fiscalizadoras.

Aquellas encargadas de verificar la correcta ejecución, asignación y aplicación del recurso, hasta su comprobación, cumpliendo los procesos del presente Programa Institucional, así como, de sus respectivas Reglas y Esquemas de Operación, que contienen los criterios, requisitos de elegibilidad y mecánica operativa, siendo las siguientes:

a) El Órgano Interno de Control de la Secretaría, y

b) La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

---

**I) ¿Existe algún indicador para evaluar el logro de los objetivos del Programa y sus Reglas de Operación? En caso afirmativo favor de enunciarlo y explicarlo. \***

La instancia ejecutora del Programa Institucional deberá informar a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro dentro de los primeros 30 días naturales posteriores a la publicación del mismo, sobre el contenido, ejecución y el catálogo de indicadores de desempeño específicos que brindarán seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas del Programa Institucional en los formatos y criterios establecidos, así como, sobre la vinculación al Programa Presupuestario Estatal correspondiente.

Finalmente, la instancia ejecutora deberá remitir la información que, de conformidad con la naturaleza del presente instrumento, le sea requerida por parte de dicha Unidad, con la finalidad de que ésta última cuente con los elementos necesarios para brindar la asesoría técnica que coadyuve al diseño de indicadores para lograr así, la valoración objetiva del desempeño de las políticas públicas que deriven de la planeación estatal, a través del seguimiento, verificación y evaluación del grado cumplimiento de sus objetivos y metas.

---

#### IV. ANEXOS

**Adjunte la versión electrónica de la suficiencia presupuestal o viabilidad financiera emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. \***

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 Oficio de Autoriz...

 Agregar archivo

**Adjunte la versión electrónica de la autorización emitida por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.** \*

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 Visto bueno Proc...

 Agregar archivo

**Adjunte la versión electrónica de la autorización emitida por la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno.** \*

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 Agregar archivo

**Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria.** \*

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 PROGRAMA GES...

 Agregar archivo

**En caso de no haber adjuntado algún archivo, señale los motivos:** \*

El Archivo de Dirección Jurídica no se adjuntó, porque está en revisión, sin embargo el ir gestionando el oficio de esta Comisión, es muy importante, ya que se busca que se publique la regulación en esta semana, en virtud de que algunos de los componentes, son para el temporal y se debe aprovechar la lluvia; y en general se contempla la gestión de riesgos.

Previo a la publicación, se haría entrega del documento referido ante la Comisión de Mejora Regulatoria.

# Google Formularios